



**AUDITORÍA
GENERAL DEL
PODEREJECUTIVO**
PARAGUAY

**POKATUVETE
MAÑAHAPAVĒ**

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DGAI N°03/2025

AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENERO/2025



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel fax: (595 21) 493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ÍNDICE

ITEMS	DETALLE	FOLIO Nº
1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3 - 4
5.	DISPOSICIONES LEGALES	4 - 5
6.	DESARROLLO DEL INFORME	6 - 7
7.	OBSERVACIÓN DETECTADA	7 - 8
	ANEXO	9 - 11



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel fax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay



ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EJERCICIO FISCAL 2024

1. ANTECEDENTES

Revisión de los Estados Financieros de la Auditoría General del Poder Ejecutivo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93, Inc. b) del Decreto N° 8127 de fecha 30 de marzo de 2000, que reglamenta la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera" y lo establecido en el Artículo 1° inc. t) de la Resolución N° 250 del 29 de mayo de 2020 de la Contraloría General del Poder Ejecutivo.

Plan de Trabajo de Auditoría aprobado.

2. OBJETIVO GENERAL

Determinar si los Estados Financieros de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, presentan razonablemente su situación patrimonial y financiera, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar:

- a) Que los Estados Financieros presenten razonablemente la situación financiera.
- b) Que hayan sido elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Revisión de las cuentas más significativas del Activo, Pasivo y de las Cuentas Patrimoniales, cotejando el FC 7.1 - Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso – Resumen por Cuentas, FC 7.2 – Revalúo y Amortización de Activos Intangibles – Resumen por Cuentas y su incidencia en el Balance Consolidado, efectuando la

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel fax: (595 21) 493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción - Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

comparación de datos consignados en las planillas proporcionadas por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

Las tareas fueron ejecutadas conforme lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental, consultas mediante informes financieros obtenidos del Sistema Informático de Contabilidad SICO, presentados a esta Dirección de Auditoría Interna por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Cabe destacar que las documentaciones, constituyen una información preparada por los encargados de las distintas Unidades de Administración y Finanzas, en pleno ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir opinión sobre las mismas, basándonos en las verificaciones realizadas en base a la técnica de muestreo.

5. DISPOSICIONES LEGALES

- **Ley N° 1535/1999** "Administración Financiera del Estado"
- **Ley N° 7228/2023** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"
- **Decreto N° 8127/2000** "Que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/1999 "Administración Financiera del Estado"
- **Decreto N° 13.245/01** "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado".
- **Decreto N° 10883/07** "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la AGPE".
- **Decreto N° 7469/22** "Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007"
- **Decreto N° 1092/2024** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023"

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel fax: (595 21) 493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción - Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

- **Decreto N° 1188/2024** "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228/2023"
- **Resolución MH N° 136/2003** "Por la cual se actualizan el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública."
- **Resolución C.G.R. N° 250/2020** "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución C.G.R. N° 677 de fecha 30 de junio de 2004 "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas y su revisión y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República, a sus efectos."
- **Resolución N° 605/2022** "Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al Control de la Contraloría General de la República" y demás normativas que regulan la Administración Pública.
- **Resolución M.E.F. N° 260/2024** "Por la cual se aprueba el Instructivo de Cierre Contable a ser aplicado para el cierre del Ejercicio Fiscal 2024."
- **Resolución M.E.F. N° 417/2024** "Por la cual se establecen Normas y Procedimientos Presupuestarios, Contables, de Tesorería, Patrimoniales, de Crédito y Deuda Pública, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad a las leyes N°s. 1535/99 "Administración Financiera del Estado" y 7228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus respectivas reglamentaciones."
- Resolución AGPE N° 508/2023 "Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos; el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de actividades de la Dirección General de Auditoría Interna, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2024".
- Otras disposiciones legales aplicables.



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel fax: (595 21) 493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

6. DESARROLLO DEL INFORME

A continuación se describe el análisis realizado:

- a. La Auditoría General del Poder Ejecutivo en el ejercicio fiscal 2024 con un presupuesto de **₡ 13.477.498.884** (Guaraníes trece mil cuatrocientos setenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro) ejecutó 87% con relación al Presupuesto 2024 (CRLEJE07).
- b. Realizado el comparativo de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, que presentó un porcentaje de ejecución del 87% con respecto al Ejercicio Fiscal 2023 con un porcentaje de ejecución del 96% se constata una variación inferior del 9%.
- c. El total de Activo de la Auditoría General del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2024, fue de **₡ 3.217.966.801** (Guaraníes tres mil doscientos diecisiete millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos uno), y al 31 de diciembre de 2023 se observa un total de **₡ 3.196.398.390** (Guaraníes tres mil ciento noventa y seis millones trescientos noventa y ocho mil trescientos noventa); verificándose un aumento del Activo del 1%, con relación al Ejercicio anterior.
- d. En cuanto al Ambiente de Control, es importante mencionar que se realizaron verificaciones del Fondo Fijo conforme al Plan de Trabajo Anual a cargo de la Auditoría Interna, durante todo el ejercicio fiscal 2024, sin observaciones relevantes.
- e. En referencia al cumplimiento de lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1092/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" Art. 27° Saldo de Caja al cierre del Ejercicio Fiscal 2023. La Auditoría se limitó a la comprobación del cumplimiento del presupuesto establecido en la normativa pertinente. En esta oportunidad se procedió a la revisión de documentos presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas de la AGPE.
- f. Referente a la presentación de informes mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2024, la DGyF, dio cumplimiento efectivo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 de la Ley N° 1535/1999 "Administración Financiera del Estado", Art. 93 inc. a).



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel fax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción - Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

- g. La Deuda Flotante al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 asciende a **₡ 2.014.435.585** (Guaraníes dos mil catorce millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y cinco) , según el siguiente reporte:

O.G.	MONTO ₡
111	1.118.157.412
113	30.273.744
199	17.328.000
133	256.902.589
123	11.344.039
331	6.028.576
145	85.791
244	18.056.343
541	157.913.500
243	27.894.914
245	16.796.000
543	128.996.000
323	7.704.000
242	86.819.546
255	10.290.170
212	1.005.771
214	478.400
579	34.692.000
211	3.234.000
341	1.043.500
342	3.391.290
261	56.000.000
266	20.000.000
TOTAL ₡	2.014.435.585

7. OBSERVACIÓN DETECTADA:

En las Notas a los Estados Contables en el ítem 1.3. Bienes de Uso Institucional, se esgrime cuanto sigue: ".....Se realizó el cruce de informaciones registrados en los saldos del Cuadro de Depreciación con el Balance General, donde se observó una diferencia entre el Balance General y el Inventario de Bienes de Uso de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en el Ejercicio Fiscal 2024, en el Rubro **"Programas y Sistemas de Computación"** de **₡ 13.199.999.-** (Guaraníes trece millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).- **(Fuente Nota a los Estados Contables 2024).**

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción - Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Al respecto, en el informe DGAI N° 05/2024, esta Dirección General de Auditoría Interna, recomendó cuanto sigue: *"A la Dirección General de Administración y Finanzas; que habiendo analizado los antecedentes, se recomienda sean remitidos a la Dirección General de Contabilidad Pública a fin de proseguir los trámites para la dinámica contable, para la regularización de los saldos contables patrimoniales."*

Hemos visualizado la Nota D.G.C.P. N° 756, de fecha 12 de junio de 2024, en la cual se expone la Dinámica Contable emitida por la DGCP y registrada por el Departamento de Contabilidad de la AGPE. No obstante, hemos verificado que continúa una diferencia de **₡ 13.199.999 (Trece millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve)**, según se aprecia en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	MONTO ₡
Balance Consolidado (CRIBALM6) – Permanente/Activo Fijo	3.217.966.750.-
Inventario de Bienes de Uso (F.C. N° 06)	3.204.766.751.-
Diferencia	13.199.999.-

Fuente: Estados Financieros provistos por la DGyF para su análisis (Dictamen de los EEFF)

8. RECOMENDACIÓN:

Recomendamos a la Administración de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, realizar las gestiones ante la Dirección General de Contabilidad Pública para la corrección o regularización de la diferencia presentada entre el Balance Consolidado (CRIBALM6) – Permanente/Activo Fijo y el Inventario de Bienes de Uso (F.C. N° 06), según se aprecia en el cuadro precedente.

Al respecto, se solicita la elaboración de un Plan de Mejoramiento en el SIAGPE, que canalice y oriente el desarrollo de actividades a fin de corregir la diferencia detectada en el presente informe.

Es nuestro informe,


C.P. Cinthya M. Duarte Gamarra
Directora de Auditoría Financiera
Dirección General de Auditoría Interna



Asunción, 24 de enero de 2025.

Lic. Digna Gloria Castillo Britéz
Directora General Interina
Dirección General de Auditoría Interna

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ANEXO

DICTAMEN DE LOS EEFF 2024



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel fax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción - Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR
ALBERTO CABRERA VILLALBA
MINISTRO AUDITOR GENERAL**
Presente

Hemos auditado los Estados Financieros de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, los que comprenden el Balance General, Estado de Resultados y la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2024 y sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables importantes y otras informaciones aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE es responsable por la preparación y presentación razonable de los mencionados Estados Financieros de conformidad con las Normas Contables Gubernamentales Generalmente Aceptadas en Paraguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, que estén libres de errores significativos debidos a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros basados en nuestra auditoría, en cumplimiento al Art. 1 inc. t) Dictamen del Auditor Interno, de la Resolución CGR N° 250/2020, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 677 de fecha 30 de junio de 2024 "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República", la observancia de la leyes aplicables y reglamentos que rigen a la administración pública, y las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público. Una auditoría incluye el examen basado en pruebas, de la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. El examen fue dirigido por muestreo.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión.



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel fax: (595 21) 493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción - Paraguay



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel fax: (595 21) 493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción - Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables gubernamentales generalmente aceptadas en Paraguay.

Asunción, 22 de enero de 2025.


C.P. Cinthya Mariene Duarte Gamarra
Directora de Auditoría Financiera




Lic. Digna Gloria Castillo Brítez
Directora General Interina
de Auditoría Interna

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21) 493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21) 493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay